

NOTA EDITORIAL

El dossier que les presentamos en esta ocasión, “Autonomías y horizontes emancipatorios: aportes de los procesos autonómicos para la crítica jurídica”, se fue erigiendo en medio de un escenario histórico y, a la vez, propicio para pensarnos críticamente más allá de lo individual.

A finales de 2019, la pandemia por el virus SARS-CoV-2 parecía una amenaza lejana y, para los más escépticos, irreal. Sin embargo, conforme el 2020 se abría paso, la crisis se sentía ineludible. Para algunos, esta crisis sanitaria coronaría la constelación de crisis sistémicas hasta la tan esperada convulsión del capitalismo.

En febrero de este año, leíamos a un optimista Slavoj Žižek que veía en la pandemia “una especie de ataque de la ‘Técnica del corazón explosivo de la palma de cinco puntos’ [en alusión a Kill Bill] contra el sistema capitalista global [...]”;¹ sin embargo, el capitalismo no solo sigue “vivo y coleando” sino que, incluso, se ha recrudecido.

Sin lugar a dudas, vivimos tiempos incómodos en los que la incertidumbre prima. El vínculo, a nivel mundial, entre las crisis sanitaria, económica, política, social, y los efectos de cada una, tanto a nivel local como global, afirman la necesidad de pensar en otros mundos posibles más allá del que está configurado por la forma del estado nación capitalista. Y no nos referimos, como propone Žižek, a una reinención del comunismo a la usanza marxista, sino a la importancia de voltear la mirada hacia esos procesos de resistencia en los que el hori-

zonte autonómico se hace sendero y también estrategia. De ahí que, sin que nos lo hayamos propuesto de manera intencional, la gestación y publicación de este dossier no pudo tener una ocasión más oportuna que esta, haciéndonos una invitación para pensar en la autonomía en general, pero anticapitalista y antiestatal en lo particular, como un horizonte no sólo de resistencia, sino incluso de emancipación.

La autonomía, como práctica y como constructo, ha sido referente de extensas y prolíferas reflexiones en las ciencias sociales y humanidades a lo largo y ancho del mundo, convocando a agudos especialistas y dando lugar a importantes debates. A lo largo de ese recorrido y, sobre todo, a partir de la observación de los propios procesos autonómicos, nos hemos logrado dar cuenta de que la autonomía, vista como derecho, tiene importantes límites si de construir mundos nuevos estamos hablando. Por ejemplo, tanto Luis Tapia² como Pilar Calveiro³ —entre otros autores— coinciden con que, normalmente, los estados reconocen, admiten y/o negocian autonomías por interés propio más que por un genuino ejercicio de inclusión horizontal. En ese sentido, en el marco de la gubernamentalidad neoliberal, el reconocimiento del derecho de los pueblos a la autonomía es, mas bien, relativa y funcional a los estados nacionales y, por tanto, está lejos de posibilitar un marco efectivo de emancipación de los pueblos subalternizados.

Sin embargo, hay otras expresiones de autonomía que se constituyen más allá de

1 Žižek, Slavoj, “Coronavirus es un golpe al capitalismo al estilo de ‘Kill Bill’ y podría conducir a la reinención del comunismo”. En Agamben, Giorgio; Slavoj Žižek, Žižek, et. al., *Sopa de Wuhan*, 1ª edición, Editorial: ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio), 2020. Pp. 21-28.

2 Tapia, Luis, “Principios organizativos de la política: estado y comunidad”. En Makaran, Gaya; Pabel López y Juan Wahren (coords.), *Vuelta a la autonomía. Debates y experiencias para la emancipación social desde América Latina*. México: Bajo Tierra Ediciones/ CIALC, UNAM, 2019. Pp. 81-100.

3. Calveiro, Pilar, *Neo-liberalismo. Comunidades y autonomía*. México: siglo XXI, 2019.



la exigencia de su reconocimiento en tanto derecho. Se trata de prácticas que, lejos de ser funcionales al estado, cuestionan la universalidad de sus principios organizativos basados en la propiedad privada monopólica, la mercantilización de la fuerza de trabajo, la apropiación de plusvalor, la acumulación ampliada, el sistema jerárquico de autoridades, el ejercicio vertical y asimétrico del poder, la concentración de la fuerza, la distensión entre gobernantes y gobernados, la producción normativa –monolítica– con pretensiones de validez general y la organización burocrática de la administración del poder político, por mencionar algunos.⁴ Por el contrario, la autonomía como conjunto de principios organizativos alternos y antagónicos a los hegemónicos, se han configurado frente a la ofensiva del sistema atravesados por la memoria de otros mundos no sólo posibles sino existentes al margen del configurado por el estado capitalista y colonial. Nos referimos a esas prácticas –heterogéneas, plurales y diversas– que han preservado, reproducido, reconfigurado, reactualizado y/o recreado algunos pueblos originarios a lo largo y ancho del mundo en general, y en América Latina en particular, y que cobran forma a través del autogobierno, la autogestión, las auto-defensas, y que comúnmente se definen por la presencia de algunas de estas prácticas, con sus particularidades en cada comunidad, como son la propiedad colectiva de la tierra, la asamblea como espacio de deliberación, la rotación de los cargos y su no remuneración, relaciones de re-producción basadas en la reproducción colectiva de la vida –al margen de la lógica de la valorización del valor–, el establecimiento de una relación otra con la naturaleza a partir de otras concepciones de mundo, entre otros.⁵

Sin embargo, estas dimensiones diversas de la autonomía no son excluyentes del

todo, sino que, como se puede observar en algunos procesos autonómicos, se da una combinación estratégica de ambas, por un lado, la exigencia del derecho a la autonomía y, por el otro, la puesta en práctica de principios organizativos alternos y opuestos a los dominantes. Es por esta razón que consideramos necesario mantener la mirada puesta sobre estos procesos como un ejercicio constante de aprendizaje, pues consideramos que, quienes nos adscribimos a la crítica jurídica –heterogénea y plural, como lo es todo pensamiento crítico– tenemos lecciones pendientes por aprender de los procesos autonómicos.

En este contexto pandémico, estas lecciones se hacen más urgentes en la medida en que, como hemos dicho previamente, quizá la autonomía, como práctica y como constructo, sea una de las claves para ir construyendo otros nuevos mundos posibles.

Los trabajos reunidos en este dossier, sin duda, nos darán elementos para la reflexión y el necesario debate, pues todos contribuyen a mostrarnos una mirada panorámica y plural de la autonomía como horizonte, como práctica, como derecho y como constructo, los cuales transcurren desde niveles abstractos de reflexión hasta los procesos concretos que tienen una significativa trascendencia por las implicaciones políticas actuales.

En ese sentido, el artículo “Autonomías antisistémicas. Diálogo entre la teoría anarquista y la autonomía indígena en América Latina”, escrito por Gaya Makaran, apertura la sección *Nuestrapraxis investigación* proponiendo un interesante diálogo entre el pensamiento ácrata y las autonomías indígenas en nuestra región. Esta relación, a pesar de ser obviada por algunos y negada por otros, guarda una profunda riqueza reflexiva para dar cuenta del potencial anti-sistémico y emancipador que tienen estas autonomías, más allá de constituirse como prácticas de resistencia. La autora entreteje

4.- Tapia, Luis, op. cit., p. 87.

5.- Ibidem, p. 89.



aportes de teorías anarquistas con prácticas concretas de autonomía indígena a partir de su experiencia en campo, destacando las potencialidades antiestatales, anticapitalistas, antiautoritarias y antijerárquicas para dar cuenta de que la autonomía, a diferencia de lo que otros autores multiculturalistas sostienen, no se da única y exclusivamente en el ámbito estatal, sino que su riqueza transformadora reside en su potencial antistémico.

Esta reflexión continúa con el artículo “Pueblo, potencia liberadora y el derecho por venir” de Henry Forero-Medina, Jose Daniel Fonseca-Sandoval y Herwin Corzo-Laverde. Los autores proponen una resignificación de “pueblo” como constructo político y jurídico con potencial liberador en contraposición de su definición hegemónica donde está desprovisto de su capacidad de agencia y transformadora, en el que el pueblo está reducido a un ente pasivo. Los autores hacen un recorrido por las implicaciones ideológicas que el término tiene en la teoría constitucional hegemónica para proponer que, al revestir a dicha categoría de su potencial liberador podría en jaque la dimensión performativa del oprimido que atraviesa al derecho hegemónico. Los autores, a partir de la recuperación de importantes autores críticos del liberalismo, señalan que el pueblo, en tanto sujeto, es poseedor de cierto potencial popular constituyente capaz de delinear formas de socialidad no estado céntricas basadas en las muy amplias y diversas concepciones de justicia y de derecho por venir.

Estas reflexiones van cobrando mayor riqueza y complejidad con el tercer artículo de esta sección, “Personalidad jurídica de ño-humanos e autonomía ontológica”, escrito por Bianca de Gennaro Blanco. En este artículo, la autora amplía la dimensión de autonomía hacia la relación entre las personas y lo no-humano. La autora nos propone un giro en la relación naturaleza y derecho desde la perspectiva ontológica, de tal suerte

que sea posible la conformación de nuevas formas jurídicas a partir de la recuperación del pluralismo ontológico de lo no humano. Consideramos que los aportes que este artículo nos ofrece son de gran relevancia en la medida en que el horizonte autonómico permite superar el paradigma antropocéntrico y nos brinda elementos para aprender de otras concepciones del mundo respetuosas de todas las formas de vida.

A lo largo de los trabajos que componen el dossier, es posible advertir miradas críticas en torno a la forma estatal. El estado moderno capitalista ha subsumido bajo su tutela no sólo las dimensiones humanas, sino también las no humanas y, para ampliar esta reflexión, el abogado defensor de derechos de los pueblos, Juan Carlos Flores, nos comparte en su artículo “Genealogía del Estado y el derecho a decidir” la imbricada relación entre el estado y los pueblos a través del reconocimiento del derecho a la libre determinación y a decidir sobre sus territorios. La reflexión que nos propone el autor guarda una aguda riqueza reflexiva en tanto que, como abogado defensor, conoce de primera mano el entramado estratégico de resistencia, lucha y defensa de los pueblos frente a la embestida del capital y el estado, así como los límites y posibilidades que esta relación significa para los pueblos.

En ese sentido, el artículo “Autonomía y pluralismo jurídico en las comunidades indígenas. Una reflexión desde los derechos humanos y el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano”, de Juan Miguel Salcedo Rosales, nos propone otro enfoque para pensar las autonomías en el marco de lo que se ha denominado nuevo constitucionalismo. El autor contrasta las condiciones de posibilidad de la autonomía en el marco del monismo jurídico del Estado Constitucional de Derecho frente a las posibilidades que, desde el pluralismo jurídico, pueden acceder los pueblos en los procesos de defensa de sus derechos en interlocución con el estado. Como hemos mencionado previamente



te, la realidad concreta nos ilustra que, en la práctica, los pueblos combinan estrategias de defensa que implican, por un lado, la vía estatal institucional y, por el otro, la práctica de principios organizativos al margen del estado y del capital.

Estas estrategias “combinadas” podemos observarlas a partir del acercamiento a casos específicos como los que nos comparan los siguientes autores en este dossier.

Daniel Quiñonez, por ejemplo, nos acerca al proceso autonómico wampis en su artículo “Los Wampis, el primer gobierno indígena autónomo en el Perú: reflexiones y enseñanzas para la crítica legal”. En este trabajo, el autor nos comparte sobre la experiencia del pueblo Wampis en su andar autonómico y la estrategia seguida para que el estado Peruano reconociera su derecho a la libre determinación. Asimismo, a través de un análisis de contenido del Estatuto del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis, aprobado en 2015, pone sobre la mesa una serie de desafíos teóricos conceptuales que propone abordar desde la crítica jurídica; desafíos como la misma idea de nación o de estado nación y cómo, a través del pluralismo jurídico, la autonomía como práctica se va abriendo paso.

Por otro lado, Bianca Bachelot nos comparte en el artículo “Libre determinación y megaproyectos: El Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX) frente al Tren Maya” el actual proceso de lucha y defensa que el Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil (CRIPX) ha implementado en el marco del Tren Maya, desde su anuncio hasta hoy día en que, en plena crisis sanitaria, el megaproyecto no se ha detenido. En este artículo, la autora nos propone pensar la autonomía como paradigma de lucha y defensa de los pueblos hacia la libre determinación. Asimismo, documenta gran parte de las inconsistencias y contradicciones con las que el actual gobierno ha echado a andar tal proyecto, violentando los derechos de los pueblos a través de la

simulación de consultas conforme a los estándares internacionales.

El caso del Tren Maya no es el único vigente, sino que el actual gobierno mexicano, el de la Cuarta Transformación, ha impulsado otros proyectos de infraestructura cuyos efectos ambientales y sociales violentan y perjudican los derechos de los pueblos, como es, también, el proyecto aeroportuario en Santa Lucía. En ese sentido, Donatto Daniel Badillo Cuevas nos comparte, a través del artículo “Derechos de los pueblos originarios y el megaproyecto aeroportuario en la cuenca de México: el caso de Santa Lucía” el proceso de lucha, defensa y resistencia que los pueblos de la cuenca del Valle de México han atravesado. En las vísperas del cambio de gobierno en 2018, se anunció la cancelación del aeropuerto de Texcoco como un gesto de reconocimiento a la lucha del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra; sin embargo, poco se habló sobre las implicaciones de la cancelación y el traslado del proyecto a la base aérea de Santa Lucía, sus efectos y sus impactos socioambientales. En ese sentido, el autor nos comparte, como académico y como miembro de la organización de los Doce Pueblos Originarios de Tecámac (DPOT), las implicaciones, límites y potencialidades que este caso significa para la reflexión y debates en torno a los procesos autonómicos, así como las enseñanzas que nos deja para el resto de organizaciones en defensa, académicos comprometidos y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, esta sección cierra con el acercamiento a otro de los casos que tienen gran relevancia y vigencia. Se trata del artículo “En los bordes de la política: sujeto y horizontes políticos en la defensa del territorio en el Istmo de Tehuantepec, un puente para entender las resistencias ante los megaproyectos de la ‘Cuarta Transformación’”, de Jorge Tripp. En este trabajo, el autor nos comparte el proceso de conformación del sujeto político que ha intervenido en la defensa del territorio en el Istmo de Tehuan-



tepéc a partir de las implicaciones que el Plan de Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec (PDIIT) tiene para los pueblos asentados en la zona de impacto. El autor reflexiona en torno a la relación existente entre la implementación de proyectos como estos y los procesos de desbordamiento de lo político que dan lugar a la conformación de un sujeto colectivo de lucha, defensa y resistencia.

De igual modo, la sección de entrevistas compuesta por la conversación sostenida entre Marina Corrêa de Almeida y Samantha Cesar, titulada “La resistencia autónoma indígena frente a los megaproyectos en México: estrategias de lucha de la comunidad de Amilcingo contra el Proyecto Integral Morelos”, nos da cuenta del proceso autonómico que la comunidad de Amilcingo ha seguido a partir del embate que el Proyecto Integral Morelos (PIM) ha significado para esta y otras comunidades aledañas. Samantha Cesar le comparte a Marina Corrêa todo el proceso de organización que ha seguido la comunidad desde el anuncio del proyecto hasta el asesinato de Samir Flores, uno de los dirigentes de la comunidad, hecho que no sólo ha indignado a buena parte de la población local y nacional, sino que ha impulsado la articulación de múltiples luchas en defensa y resistencia.

Asimismo, la sección de reseñas, compuesta por la participación de Thelma Zuleyma Pineda García, “Pensar alternativas como posibilidades de cambio” a partir de la revisión crítica del último libro publicado de Luis Villoro (2015), *La alternativa. Perspectivas y posibilidades de cambio*, nos presenta los elementos reflexivos que propone el escritor para pensar las autonomías como alternativa al sistema hegemónico y a partir, también, de su potencial transformador desde la cercanía que sostuvo el escritor con el movimiento zapatista.

Finalmente, Carolina Elizabeth Díaz Iñigo nos comparte una parte de la muestra fotográfica titulada “La digna rabia de las mu-

jes zapatistas”, ilustrando la participación necesaria de las mujeres en todo proceso autonómico. En ese sentido, nos atrevemos a decir que sin mujeres no hay autonomía, y lo que entre líneas se puede leer de eso.

Los elementos de reflexión y discusión que los autores nos comparten, tanto en los artículos como en la entrevista, nos permiten observar críticamente cómo el horizonte autonómico tiene lugar no sólo en los procesos de lucha y resistencia frente a las embestidas del estado capitalista, sino también como proceso de defensa y reafirmación de la vida, en sus múltiples expresiones. La autonomía, entonces, no sólo emerge en relación antagónica con el sistema de dominación, sino que también emerge como práctica creadora y recreadora de relaciones y subjetividades afirmativas de la vida y de lo común.

Así, pues, no queremos dejar de agradecer la participación y colaboración de todas y cada una de las personas que hicieron posible la publicación de este dossier en estos tiempos tan complicados. Agradecemos profundamente a todas las personas que se tomaron el tiempo y trabajo de escribir artículos, entrevistas y reseñas, así como el envío de fotografías. De igual modo, agradecemos a las y los especialistas que revisaron cada uno de los artículos con la finalidad de que estuvieran respaldados por el proceso de dictamen a doble ciego. De igual forma, agradecemos a todos las y los compañeros que nos apoyaron para la difusión de la convocatoria de este dossier, pues tuvimos una respuesta muy amplia y satisfactoria. Finalmente, agradecemos a las personas que han involucrado tiempo, trabajo y esfuerzo para que cada uno de los números de *Nuestrapraxis* pueda salir a luz.

Esperamos que este dossier contribuya a la reflexión, al debate y, sobre todo, al diálogo crítico y constructivo.

Cynthia B. Salazar Nieves
Septiembre de 2020.

